



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 132.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES LA COMISIÓN DE LA SEÑORA LAURA BEATRIZ CARDOZO MIRANDA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 18 de febrero de 2020

VISTA: La Resolución F.G.E. N° 149 de fecha 24 de enero de 2020, por medio de la cual se dispuso la comisión de la señora Laura Beatriz Cardozo Miranda, funcionaria del Ministerio Público, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la señora **Laura Beatriz Cardozo Miranda**, funcionaria del Ministerio Público.
- Art. 2° Determinar que la señora **Laura Beatriz Cardozo Miranda** preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Art. 3° Disponer que la citada Oficina Consular remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____